



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

APRUEBA JORNADA "CENA  
LICENCIATURA 8° AÑOS" DEL COLEGIO  
ALONSO DE ERCILLA

DECRETO: N°

**1225**

TEMUCO,

VISTOS:

**03 NOV. 2017**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2017 y sus posteriores modificaciones.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras, que mejoren las habilidades de liderazgo y fomenten el sentido de pertenencia dentro del establecimiento, para apoyar directivas de la comunidad del Colegio Alonso de Ercilla.

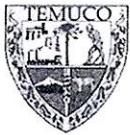
**D E C R E T O :**

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "JORNADA, CENA LICENCIATURA 8° AÑOS", según el detalle:

Nombre de la actividad	"Jornada, cena licenciatura 8° años"
A quiénes va dirigido	Estudiantes de 8° años y comunidad del Colegio Alonso de Ercilla.
Objetivo general de la actividad	Reforzar el sentido de identidad, motivación y resiliencia entre los estudiantes de 8° básico.
Objetivo específico de la actividad	Reconocer el logro de los estudiantes académica y formativamente e instalar herramientas de resiliencia y motivación en el desarrollo de la trayectoria educativa.
Cobertura	Directa: 74 personas
Gasto aproximado	\$ 1.100.000.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	1 de diciembre de 2017.

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

1394816



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" los fondos de Pro-retención del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/IST/MPF/lfz

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

